



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 523/06

Salta, 17 NOV 2006
Expediente N° 12.434/06

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Olga MORENO, a través de la cual solicita el pago retroactivo del Adicional Remunerativo, establecido por el Decreto 1610/93; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1610/93, a través del cual se establece un adicional mensual remunerativo bonificable a docentes y auxiliares de la docencia que se desempeñan con dedicación semiexclusiva y simple en las Universidades Nacionales, exige requisitos para acceder el cobro del adicional;

Que la docente solicitante reúne las condiciones exigidas por el Decreto antes mencionado, avalado por la responsable de la cátedra y el Departamento Socioeducacional, según consta en fs. 1 y 5 del presente expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la **Prof. Olga Viviana MORENO**, D.N.I. N° 17.309.076, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, en los siguientes períodos:

Apartado B.2 Opción (b) del Anexo II

01 de Enero de 2.001 y hasta el 09 de Setiembre de 2.004.
01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

Apartado B.2 Opción (a) del Anexo II

07 de Abril al 30 de Junio de 2.005.

ARTICULO 2°: Reconocer el Adicional establecido por el Decreto 1610/93, a la **Prof. Olga Viviana MORENO**, D.N.I. N° 17.309.076, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **523/06**

Salta, **17 NOV 2006**
Expediente N° 12.434/06

Categoría con dedicación simple, en los siguientes períodos:

Apartado B.1 Opción (b) del Anexo II

10 de Setiembre al 31 de Diciembre de 2.004.


Apartado B.1 Opción (a) del Anexo II

01 de Enero al 06 de Abril de 2.005.

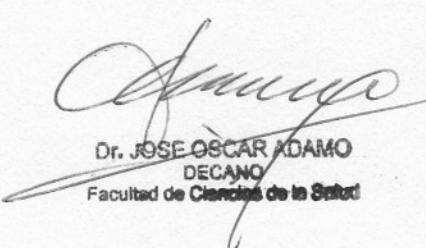
ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Partida 1-1 del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud